



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/02-12

PODER JUDICIAL

**CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES,
PENALES, MIXTOS DE PRIMERA
INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, JUECES
DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL Y
DE JUICIO ORAL, JUECES DE PAZ,
SERVIDORES JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL
PODER JUDICIAL
P R E S E N T E S**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de dos de febrero de dos mil doce, por unanimidad de votos, acordó: Requerir a los señores Magistrados, Jueces Civiles, Penales, Mixtos de Primera Instancia y Cuantía Menor; Jueces de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, Jueces de Paz, Funcionarios Administrativos y en general a los Empleados del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Estatales, a fin de que, dentro del improrrogable plazo de tres días que empezarán a contar al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el medio estatal de difusión judicial; remitan a la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, listado de datos actualizados de los titulares así como todo su personal, mismo que deberá contener de manera enunciativa: nombre completo, edad, domicilio particular, grado máximo de estudios, estado civil, correo electrónico, números telefónicos de domicilio particular y celular; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 44, fracciones V y XIII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal.

Sin más por el momento reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**


DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.




**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

DR. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR